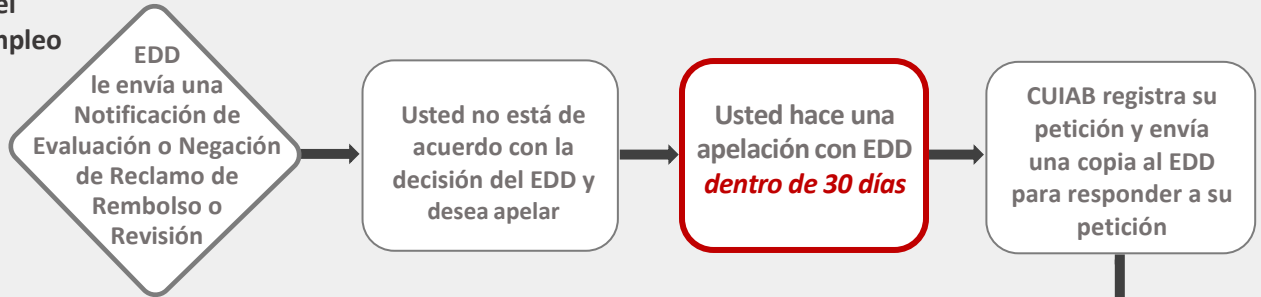


EL PROCESO DE APELACIONES PETICIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA DEL EMPLEADOR

Departamento Del
Desarrollo Del Empleo
(EDD) y CUIAB

1

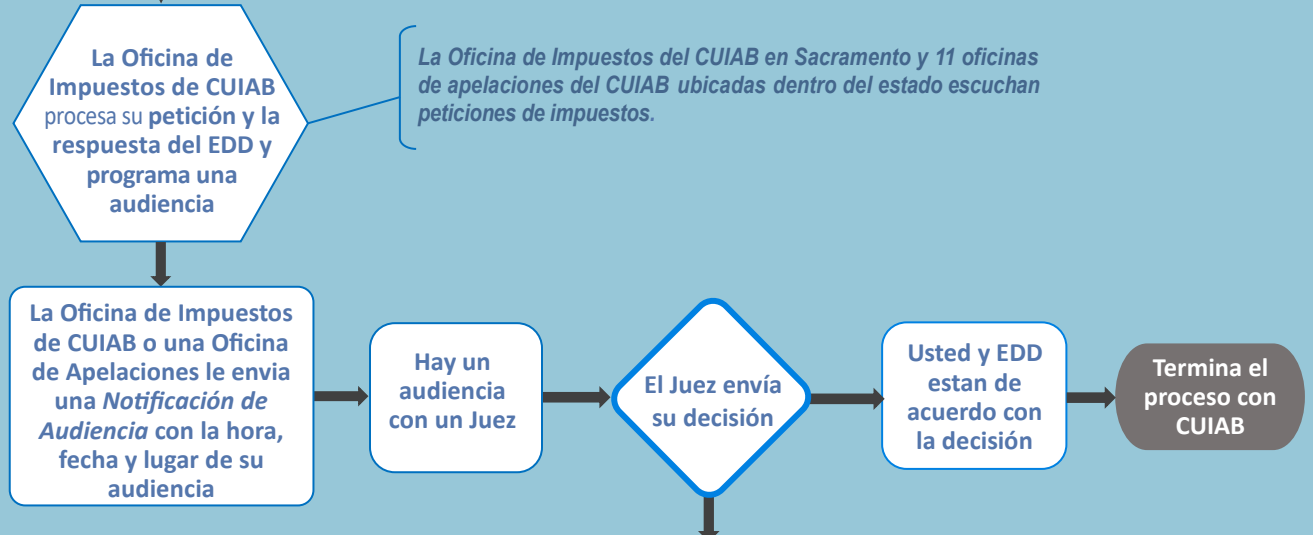
Decisión
del EDD



CUIAB

2

Una
Audiencia
ante un Juez



CUIAB

3

Revisión de la
decisión del
Juez por La
Junta de
Apelaciones



Si la Junta de apelaciones niega su petición, aun puede ejercer sus derechos de apelación. Una vez que su obligación esta pagada en su totalidad, puede presentar un reclamo de reembolso ante el EDD. Si el reclamo de reembolso es negado, usted puede presentar una segunda petición ante La Oficina del Juez Administrativo. Si aun no está de acuerdo con la decisión del Juez, aun puede presentar una apelación otra vez ante La Junta de apelaciones de CUIAB. Una vez que se hayan agotado todos estos recursos administrativos, y aún no este satisfecho con la decisión, puede llevar su caso al tribunal superior.